

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. 4823-B

ORDEN EJECUTIVA  
DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO  
DE PUERTO RICO

APROBANDO ENMIENDAS AL REGLAMENTO DE ZONIFICACION  
(REGLAMENTO DE PLANIFICACION NUMERO 4)  
ROTULOS Y ANUNCIOS

- POR CUANTO: El Reglamento de Zonificación (Reglamento de Planificación Número 4) fue adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico el 22 de junio de 1955 y promulgado por el Gobernador de Puerto Rico el 13 de julio de 1955;
- POR CUANTO: La Junta de Planificación determinó la necesidad de enmendar el Reglamento de Zonificación en relación a las disposiciones sobre rótulos y anuncios y a esos fines preparó y presentó en vistas públicas enmiendas al referido Reglamento;
- POR CUANTO: La Junta de Planificación, a tenor con las disposiciones de la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, adoptó las enmiendas al Reglamento de Zonificación (Reglamento de Planificación Número 4) sobre rótulos y anuncios, en su reunión celebrada el 24 de octubre de 1986.
- POR TANTO: Yo, RAFAEL HERNANDEZ COLON, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de lo dispuesto en la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, (Ley Orgánica de la Junta de Planificación), según enmendada, APRUEBO las enmiendas al Reglamento de Zonificación (Reglamento de Planificación Número 4) sobre rótulos y anuncios las cuales regirán a los quince (15) días después de esta aprobación.

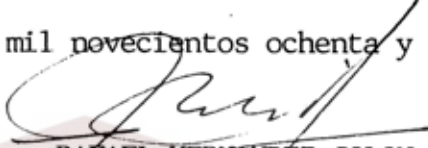
Continuación

Boletín Administrativo Núm.: 4823-B

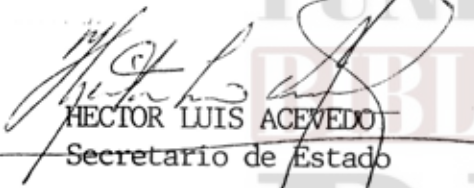
La Junta de Planificación dará cumplimiento a las disposiciones del Artículo 28 de la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, en cuanto a la publicación de una descripción general de las enmiendas aquí aprobadas, que interesen o afecten al público, en uno o más periódicos de circulación general en la Isla de Puerto Rico.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la Ciudad de San Juan, hoy 14 de noviembre de 1986.

A. D. mil novecientos ochenta y seis.

  
RAFAEL HERNANDEZ COLON  
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy día 14 de noviembre de 1986

  
HECTOR LUIS ACEVEDO  
Secretario de Estado

